

Padres que pidieron perdón por matar a su hijo fallan al intentar evitar dura condena

Magistrados confirman pena de 39 años de prisión para pareja que dejó de alimentar y golpeó a niño de cinco años que murió en mayo del 2019

Por Carlos Arguedas C.

14 de mayo 2022, 4:45 PM

El padrastro y la madre de un niño de cinco años, al que mataron luego de dejar de alimentar y propinarle múltiples golpes, hecho por el cual pidieron perdón públicamente, fracasaron en su intento por reducir la severa pena impuesta. Ellos fueron sentenciados a 39 años de prisión como responsables de los delitos de homicidio calificado y tenencia de material pornográfico en perjuicio de la persona menor de edad.

De acuerdo con una sentencia emitida el pasado 6 de mayo por la Sala Tercera de la Corte, Wilden Zair Pérez Flores y Wendy Liseth Marroquín Alas, deberán purgar la condena de cárcel impuesta, luego de que los magistrados declararon inadmisibile el recurso de casación formulado por la licenciada Maricel Castro Salas, defensora pública de los implicados.

[Tribunal impone penas máximas contra padres por asesinar a su hijo: No existe arrepentimiento genuino](#)

Pérez Flores y Marroquín Alas, ambos de nacionalidad salvadoreña, fueron sentenciados el 3 de marzo del 2021 a descontar los 39 años de cárcel por la muerte de su hijo de cinco años la madrugada del 9 de mayo del 2019 en Sabanilla de Alajuela, debido a una laceración intestinal que lo hizo perder un litro de sangre, según determinó la autopsia número 2019-1139 de la sección de Patología Forense y que fue realizada por la doctora Silvia Fernández Mora.

Precisamente, durante el debate que se realizó en el Tribunal de Juicio de Alajuela, había trascendido que los padres del menor entre el mes de febrero de 2019 y el 9 de mayo de ese mismo año, “valiéndose de la vulnerabilidad del mismo, ejecutaron una serie de agresiones en contra éste tanto de acción como de omisión (...) como por ejemplo, omitieron de manera deliberada suministrar una adecuada alimentación al niño, lo que provocó que éste sufriera un alto y evidente grado de desnutrición.

“Asimismo los encartados, de manera conjunta, sin que ninguno objetara la conducta del otro, le causaron al menor un trauma por golpe en el ojo izquierdo, un trauma a nivel de boca (...) a nivel de cabeza, se evidenció caída o ausencia de vello, principalmente a nivel frontal, que pudo haber sido producida por la misma desnutrición, o que le fuera arrancado por él mismo o por alguien más.

“A nivel de costillas, le provocaron múltiples fracturas en ambas parrillas costales, con hemorragia en los músculos (...). También le provocaron una fractura a nivel de fémur de la pierna izquierda, así como lesiones en ambas manos y dedos, siendo que también le provocaron lesiones en las uñas, que evidenciaron que las mismas le eran arrancadas”. Lo anterior lo señala la acusación del Ministerio Público incorporada al expediente 19-002247-0057-PE.

Disculpa pública



Durante el juicio, Wilden Zair Pérez Flores y Wendy Liseth Marroquín Alas pidieron disculpas por los actos que habían cometido en contra del menor.



El padrastro dijo: “Públicamente quiero pedir perdón, quiero pedir disculpas. Tuve la oportunidad de hacer algo por mi hijo y no lo hice. Me arrepiento y no me perdono a mí mismo. La mamá decía que yo no tenía potestad con él, que yo solo era un padrastro y que la madre era ella”.



[Padrastro admite golpizas a niño fallecido en Alajuela: ‘Me arrepiento y no me perdono a mí mismo’](#)

Pérez, en el debate, insistió en que no quería justificarse y en ese momento dijo sentirse dolido al perder a sus dos hijos, pues el otro, que nació semanas después de que ellos fueran capturados, quedó bajo custodia del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). “No sabemos cómo está, dónde se encuentra, si ha comido o no”, declaró en juicio.

Pese al arrepentimiento, ambos impugnaron la sentencia condenatoria ante el Tribunal de Apelación de Sentencia de San Ramón, que el el 28 de febrero del 2022, en el voto 2022-00171, declaró sin lugar los recursos y mantuvo incólume la sentencia. La pareja insistió porque se cambiara la decisión al elevar el asunto ante la Sala Tercera, que ni siquiera admitió el recurso de casación, por lo cual la sentencia de 39 años adquirió firmeza.



Wendy Marroquín Alas, de 23 años, y Sahir Pérez Flores, de 26, fueron sentenciados el 3 de marzo del 2021 a descontar los 39 años de cárcel. Foto archivo de Francisco Barrantes.